



RESOLUCION N° **0490**
NEUQUEN, **08 SEP 2020**

VISTO:

El Expediente OE N° 2492-M/2020 originado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 299 de fecha 16 de junio del corriente año obrante a fs. N° 01, la Directora General de Coordinación de la Subsecretaria de Espacios Verdes solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 0002-00000041 correspondiente a la firma FRADES AILIN RAYEN por un importe de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00) con motivo del alquiler de un camión volcador, dominio DFJ789, desde el 04 al 31 de marzo del corriente año;

Que a fs. 06/07 obra certificación de servicios por parte del Director General de Espacios Verdes, del Subsecretario de Espacios Verdes y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y planilla de control de días y horas;

Que la maquinaria se utilizó para tareas de retiro y traslado de materiales, residuos, hojas y herramientas de las plazas "Prudencio Martin Bargas" del Barrio 14 de Octubre, "Policías Neuquinos" del Barrio Copol y Barrio Bardas Soleadas, como así también de otros sectores de la ciudad donde se llevaron a cabo tareas de mantenimiento, limpieza y poda;

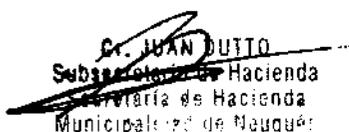
Que a fs. 08/14 se adjunta documentación del camión volcador con el cual se prestó el servicio;

Que a fs. 31/32 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que en el marco de la pandemia por Covid-19 resultó necesario adoptar acciones que permitieran mitigar los efectos de la misma, por lo que se solicitó a la firma la continuidad en la prestación del servicio una vez finalizada la orden de compra;

Que mediante solicitud N° 57339/D se realizó el trámite correspondiente para la contratación del servicio de un camión volcador, dando origen a la Orden de Compras N° 483/2020 que actualmente se encuentra vigente para las tareas que se requieran desarrollar en la Subsecretaría de Espacios Verdes;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Director General de Espacios Verdes, el Subsecretario de Espacios Verdes y el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. n° 35 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;


C. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaria del área al momento de requerir el material, y debidamente certificada la entrega, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 689/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4298-AA-107621;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0002-00000041 correspondiente a la firma FRADES AILIN RAYEN por un importe de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00) con motivo del alquiler de un camión volcador, dominio DFJ789, desde el 04 al 31 de marzo del corriente año, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI
MORAN


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

